

# Fiestas Patrias: Dirección del Trabajo aplica 218 multas y envía a 172 trabajadores a sus hogares

"Esto demuestra la necesidad de que la Dirección del Trabajo  **siga realizando estas inspecciones, sobre todo en los fines de semana largos**, porque hay empresas de buses interurbanos de pasajeros que continúan incumpliendo las normas", explicó el director del Trabajo, Pablo Zenteno.

El programa de fiscalización revisó el cumplimiento de las jornadas de conducción y descanso de las tripulaciones de estos buses debido **al aumento de viajes en este fin de semana largo de Fiestas Patrias**.

Al garantizar que las tripulaciones inicien sus turnos con los descansos legales previamente cumplidos, dice la DT, contribuye a la seguridad carretera de choferes, auxiliares y pasajeros, **disminuyendo la probabilidad de acci-**

**dentos por causa de la fatiga.**

Los controles se centraron preferentemente en los buses que viajan de más de cinco horas. **En los casos de tripulantes suspendidos durante esta fiscalización**, las empresas debieron reemplazarlos por otros que estaban en regla para que los buses pudieran iniciar sus trayectos.

## COMERCIO POR FERIADO IRRENUNCIABLE

Como es habitual en Fiestas Patrias (además del 1 de enero, 1 de mayo y 25 diciembre) **la DT fiscalizó el correcto cumplimiento del feriado irrenunciable en el comercio.**

Este programa generó 385 fiscalizaciones, de las cuales 104 terminaron con multas y 166 trabajadores suspendidos y enviados de regreso a sus hogares, **porque no les correspondía laborar estos días.**

Las multas cursadas a nivel nacional alcanzaron los **\$96.200.671**. Las zonas con mayores montos de multas fueron la región Metropolitana Oriente (\$14.267.830), Maule (\$11.945.160), Valparaíso

so (\$10.273.995) y Coquimbo (\$8.946.755), respectivamente.

**"El proceso de fiscalización busca verificar el cumplimiento del descanso de las y los trabajadores del comercio.** En el caso en que se constaron incumplimientos, además de la multa, aquellos trabajadores y trabajadoras a quienes no le correspondía trabajar deben cesar sus turnos, hacerlos salir de los locales e irse a sus hogares", comentó Zenteno.

"Esto no sucede en aquellos negocios donde no existen trabajadores dependientes, como las tradicionales tiendas de barrio, que pudieron abrir y atender normalmente, ya que fueron atendidos por sus propios dueños y/o familiares directos", agregó.

## DENUNCIAS ANTE CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Centro de Atención Telefónica (CAT) de la DT recibió **80 llamadas el 18 de septiembre**, de las cuales 23 se asociaron a no otorgar feriado obligatorio e irrenunciable a trabajadores de centro o complejo comercial

**El 19 de septiembre se recibieron 46 llamadas**, de las cuales 10 corresponden a denuncias por no otorgar feriado obligatorio e irrenunciable a trabajadores de centro comercial.

**La Dirección del Trabajo (DT) realizó 311 fiscalizaciones en 14 regiones del país para cautelar el descanso de conductores y auxiliares de buses interurbanos el fin de semana extendido, generando multas por casi \$270 millones.**

